Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 06/03/2026 - 14:45:03**

Recibo No. 13253644, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LMK6BFB7FF

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.409.248 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 514.142
Fecha de matrícula: 25 de Enero de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

## UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 59 No 74 - 35
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: proteccionesindustrialessas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3072314

Teléfono comercial 2: 3012069424
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 59 No 74 - 35
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: proteccionesindustrialessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3072314
Teléfono para notificación 2: 3012069424
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 21/01/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/2011 bajo el número 166.308 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.

## TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: a). Construcción y trabajos arquitectónicos, obras civiles, metalmecánica, viales y de ingeniería en general y diseños: b). Diseño y construcción de viviendas de interés social, parques, zonas verdes y recreativas. c). Diseño y elaboración de proyectos sociales y saneamiento básico. d). Capacidad para contratar, subcontratar y realizar convenios institucionales con entidades públicas o privadas. SERVICIOS TECNICOS: a) Servicio logístico y organización de eventos culturales, deportivos, recreativos y sociales. Prestación de alquiler de áreas locativas, zonas recreativas, salones para capacitaciones, eventos sociales, culturales y deportivos. b) Prestación de servicios generales, aseo desinfección, descontaminación y limpieza de instalaciones locativas, piscinas, edificios, oficinas, arroyos, canales fluviales, parques y bulevares. c) Servicios y mantenimientos técnicos, preventivos de aires acondicionados, venta de insumos de refrigeración, calefacción y aires acondicionados, venta a instalaciones eléctricas, cámaras de seguridad, maquinarias y equipos en general. d) Montajes e instalación, mantenimiento de motobombas centrales, plantas eléctricas y todo tipo de maquinaria industrial de trabajo pesado y liviano e) Elaboración y mantenimiento

de todo tipo de inmobiliarios, muebles para oficinas, mobiliario educativo e industrial. f) Montajes y mantenimiento de acometidas eléctricas, alcantarillados y agua potable. g) Servicios profesionales de interventoría y consultoría para obras civiles, jurídicas y contables. h. Servicio de arborización y venta de plantas, árboles e insumos ornamentales.i. Servicio de alquiler de equipos y herramientas en general. j. Servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras, impresoras y cómputo en general. VENTAS Y COMERCIALIZACION: a) Compra, Venta, comercialización de productos y materiales de ferretería, construcción, herramientas eléctricas y manuales. b) Dotación de elementos de protección personal, trabajo en alturas, seguridad industrial, equipos de rescate y contraincendios. c) La comercialización, suministros y venta de productos de Aseo, Kit de aseo personal, limpieza, cafetería e insumos para el hogar, hotelería; sábanas, almohadas, toallas y papelería e insumos para oficinas. d) Ventas de insumos y comercialización de elementos para confección, calzado, madera, artes gráficas, litografías, belleza, estética, cosmetología, artesanía, manualidades, variedades, Bisutería y marroquinería, dotación y confección de uniformes. e) Venta de electrodomésticos, Elaboración y venta de muebles para oficina, hogar e instituciones educativas, Venta de equipos de cómputo, electrónicos, aires acondicionados y de refrigeración en general, Elaboración de cocinas Industriales e Integrales, venta de equipos y utensilios de cocina f). Ventas de maquinarias y equipos industriales, automotriz, motobombas, plantas eléctricas, Comercialización de insumos agrícolas, agroquímicos, químicos, fertilizantes, y pesticidas. g) Venta de Insumos, equipos médicos, medicamentos farmacéuticos y hospitalarios. h) Suministro y venta de rancho, víveres, abarrotes y licores. i) venta y comercialización de elementos deportivos, eclesiásticos, litúrgicos, banderas, banderines y libros en general para dotación de bibliotecas en instituciones educativas. j) Comercio al por mayor y menor a cambio de una retribución o contrata. K) Elaboración de todo tipo de publicidad, gran formato, vallas, pendones, agendas, avisos 1) Comercializadora de bicicletas, equipos de gimnasio, motocicletas, repuestos y accesorios; M) Exportación e Importación: de toda clase de productos; agrícolas, herramientas, maquinarias, equipos y manufactura. " La fabricación de preparados y cargas para extintores e incluso la recarga de extintores. -El comercio al por menor de extintores. -El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. -El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. -El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. El Comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. -El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). -El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. -El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etc. -El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano. -El mantenimiento y La reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de

partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en ta carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. -El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. -El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. -El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca. -El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas. -El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario."

## CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| ** Capital Autorizado ** | | |
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 100.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |
| ** Capital Suscrito/Social ** | | |
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 100.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |
| ** Capital Pagado ** | | |
| Valor | : | $100.000.000,00 |
| Número de acciones | : | 100.000,00 |
| Valor nominal | : | 1.000,00 |

## ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/01/2011, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/2011 bajo el número 166.308 del libro IX.

| Cargo/Nombre | Identificación |
|---|---|
| Gerente | |
| Cova Nuñez Carmen Maria | CC 1129571483 |
| Suplente del Gerente | |
| Bocanegra Nuñez Jorge Luis | CC 72346633 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acta | 7 | 31/03/2016 | Asamblea de Accionista | 307.189 | 20/04/2016 | IX |
| Acta | 7 | 31/03/2016 | Asamblea de Accionista | 307.190 | 20/04/2016 | IX |
| Acta | 10 | 17/03/2025 | Asamblea de Accionista | 494.058 | 20/03/2025 | IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4663
Actividad Secundaria Código CIIU: 4641

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.549.325.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4663

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA